

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## REVISTA FEMENINA

### CRÓNICA DE LA MODA

#### La ropa interior

Aunque la ropa de uso interno, debido a las exigencias de la moda, parece ser que lleva camino de transformarse, y casi, casi desaparecer, creemos no desaprobarán nuestras lectoras dediquemos la crónica de hoy a hablar del cambio radical que las prendas interiores han experimentado en estos últimos años. Advertiremos, ante todo, que la primera modificación introducida ha sido la de fundir en una sola pieza la que antes se componía de tres o cuatro. Por ejemplo: la camisa se une al pantalón, y se forma la llamada camisa-pantalón; puede también combinarse con la enagua, y resulta la camisa-enagua.

En estas dos prendas puede decirse que está reconcentrada toda la ropa interior femenina, pues las chambras, los cubrecorsés, justillos, etc., han desaparecido. Ahora bien; si en cuanto al número de prendas *la moda*, buscando en todo momento la silueta ahilada, y la carestía de la vida, han hecho que se redujese y simplificase lo más posible, estas mismas circunstancias han llevado a suprimir de la ropa interior el cúmulo de encajes, volantes y entredoses con que se adornaban antes. Por consiguiente, hoy la ropa más elegante es aquella que ostenta solamente por adorno jaretas, puntos de incrustación, vainicas, diminutos entredositos y finas punti-

litas, que requieren, como es natural, telas muy vaporosas, como crepones, «toile de soie», el «triple voile», nansú y otras telas mezcla de seda y algodón, de excelente resultado para uso corriente.



Mas como quiera que el coste de estas telas es muy superior al de las que usaban nuestras abuelas, no se puede hoy comprar por docenas el número de camisas ni pantalones, pues sería almacenar un capital en ropa que quizás al poco tiempo ya no nos podría servir, porque la moda, al igual que hoy, haría cambiarse de forma y resultase ridículo lo que se consideraba la última palabra de la elegancia.

Por eso, ya que la carestía de la vida y las exigencias de la moda nos obligan

a renunciar a los alardes de nuestras abuelas, debemos procurar que lo que nos es permitido llevar gane en coquetería y feminidad lo perdido en número e importancia. Si respecto de los vestidos hemos aconsejado repetidas veces a nuestras lectoras se lanzasen ellas mismas a ejecutarlos, por lo que a la ropa interior se refiere, diremos que casi estamos en el deber de hacérsela cada una.

Hay hechuras como la llamada forma Imperio sumamente fácil de ejecutar, y que tiene inmensas ventajas, y que hoy se hace con el talle largo para responder a las exigencias de la moda de los trajes.

Los camisones suelen ser muy largos, sin mangas, y se prestan a combinaciones imposibles en otras prendas. Hoy no es preciso que hagan juego con las demás piezas, según se hacía hasta hace poco.

Los dibujos adjuntos, uno de camison y otro de camisa-enagua, darán idea de todo lo que acabamos de decir.

Para el corte, examínense dibujos que hemos dado en números anteriores.



## ORIGEN DEL CARNAVAL

Consideramos de interés para nuestras lectoras explicar en unas breves notas el origen del Carnaval, que pueden servir para una lección de historia o para un dictado, comentando la actualidad.

La fiesta de Carnaval es muy anterior al cristianismo; su origen es indudablemente pagano. Los pueblos de occidente se apoderaron de muchos ritos, costumbres y fiestas del paganismo oriental. El Carnaval es un resto, un recuerdo, una emanación de las bacanales y saturnales.

Todos los pueblos de la antigüedad se entregaban, durante ciertas épocas del año, a grandes fiestas, en las que reinaba loca alegría y extraordinaria algazara. Los hebreos, a pesar de que el Deuteronomio lo prohibía, celebraban, enmascarándose y usando disfraces, las fiestas dedicadas a *Pharimo*, que parece se instituyeron en memoria de haberse libertado los hebreos de las asechanzas de Amán, ministro y favorito

del rey Asuero de Persia, enemigo de los judíos, que quiso hacer entre ellos un destroz general.

En Grecia y Roma celebrábanse las bacanales o fiestas en honor del dios Baco; las saturnales, en honor de Saturno, y las lupercales, que tenían lugar en el mes de enero, en honor del dios Pan.

Para celebrar los misterios del dios Baco, las bacantes y sacerdotisas del dios del vino corrían medio desnudas a través de los campos, con los cabellos sueltos, llevando tirsos y antorchas en las manos, adornadas con cinturones, y dando grandes gritos y exclamaciones; tocaban flautas, tambores y címbalos, y se entregaban a todos los transportes de alegría que Baco les inspiraba. A las bacantes seguía una turba de ninfas y un numeroso cortejo de hombres disfrazados de sátiros y silenos, coronados de pámpanos, embadurnado el rostro con las heces del vino, e imitando los efectos de la embriaguez, o quizás sintiéndolos. Con estas o parecidas extravagancias honraban los griegos y los romanos a sus dioses Baco, Saturno y Pan, y los galos al Sol.

España debió, sin duda alguna, tener su época de mascaradas y grandes alegrías durante la dominación romana.

Estas fiestas son, según todos los autores, el origen del Carnaval.

Con el cristianismo y el desarrollo de la civilización fueron olvidándose tales costumbres.

Hoy, todo espíritu refinado huye y condena las fiestas del Carnaval. A no ser que en ellas se cultive una nota de arte y buen gusto, como cuentan que sucede en Niza y otros puntos de esa admirable costa mediterránea.



## DISFRACES PARA NIÑOS

Somos enemigos de la fiesta chabacana y ridícula del Carnaval. Más nos agradaría una fiesta artística que recordara trajes regionales o nacionales.

Mucho menos aceptaríamos esas fiestas en locales cerrados donde se toma al niño como un juguete. Pero no estaría mal un concurso de trajes, que tuviera por finalidad el arte y al aire libre.

En el extranjero hemos presenciado

fiestas semejantes, celebradas en las Escuelas, por ejemplo, la de San Nicolás, en Bélgica.

A ruego de algunas compañeras vamos a describir algunos disfraces de pequeños para las próximas fiestas.

Podemos hacer, por ejemplo, una graciosa pareja de holandeses, de colores muy vivos, cuyo modelo puede encontrarse en abundantes grabados o postales.

La niña podrá llevar un corto y hueco vestido de «taffetas», verde manzana, realzado con un delantalito rosa vivo, de «pougée». El efecto podrá completarse con una pañoleta de batista, y con un estrecho corpiño de terciopelo negro.

El tocado constará de un terciopelo negro, bordeado de perlas, sobre el cual figurará un rodete de «taffetas» verde.

El niño llevará ancho pantalón, muy hueco de arriba, que bajará hasta los pies, de paño «biscuit»; una corbata, y un cinturón de «crépe», verde manzana, completará el efecto de la chaquetilla de terciopelo. Como remate a este vestido tan gracioso y divertido, un gorro—el gorro alto, holandés—de piel «beige».

También puede preferirse para los niños el bonito efecto de los jerseys.

Un trajecito de peluche blanco en forma de jersey cubrirá al niño desde los pies hasta la cabeza, donde terminará con dos grandes orejas, bajo las cuales únicamente se verá el rostro.

La niña, por su parte, podrá ser un encantador Arlequín. Llevará un trajecito jersey, hecho de losanges de todos los colores, con lo cual podrá aprovecharse los recortes de tela demasiado pequeños para ser utilizados de otra manera.

Detrás, ocultando una parte del escote, un movimiento de capa forrada con tela de color vivo.

En el cuello, una gorguera de organdí, sobre la cabeza un sombrero de fieltro adornado con dos pompones de color vivo.



## MUJERES ESPAÑOLAS

Concepción de Estevarena y Gallardo

Nació en Sevilla el 10 de enero de 1854. Al quedar huérfana fué recogida por un tío suyo, canónigo en Jaca (Huesca),

y en aquella ciudad, la infeliz poetisa, tuberculosa y agotada, el 11 de septiembre de 1876, como decía la señora Cobos,

«...Inclinó su corola perfumada,  
y entre suaves aromas de poesía,  
su vida terminó, preciosa y breve.»

Las poesías que en El Ateneo de Sevilla, y en *La moda elegante*, de Madrid, publicara, habían llamado poderosamente la atención, y a su muerte se dió a la estampa un volumen titulado *Últimas flores*, con todas las composiciones de Conchita, que la admiración pudo recoger, precedido de un prólogo de D. José de Velilla, y seguido de una corona poética tejida por los mejores escritores.

S. P.



## COCINA PRACTICA

**Modo de preparar el almíbar.**—El almíbar es uno de los elementos esenciales en la preparación de muchos postres, que en números anteriores hemos explicado. A menudo depende de su «punto» exacto el éxito de la golosina que nos disponemos a saborear. He aquí los principales nombres de esos puntos y la manera de hacerlos.

Se llama punto de espejuelo cuando tomando un poco de almíbar con la cuchara, no cae por gotas, sino cuajado.

El punto de hebra floja se conoce tomando un poco en la cuchara e introduciendo la punta del dedo índice y apretando contra la yema del pulgar; al separar los dedos se produce una hebra que se rompe fácilmente.

Si procediendo en igual forma a la anterior, la hebra es consistente y no se rompe, tendremos el punto de hebra.

Punto de hebra fuerte se llama cuando procediendo en la forma anteriormente descrita, y acercando los dedos al oído, al abrirlos se siente un pequeño ruido.

Si tomamos un poco de almíbar con el dedo índice y el pulgar, y frotando suavemente los dos dedos se forma una bola blanda, tendremos el punto de bola.

Repetir la operación y apretar la bolita cuando está fría; si no se achata, es el llamado punto de bola fuerte.

# ORIENTACION PROFESIONAL

## EL CONDUCTOR DE AUTOMOVIL

En la organización científica del trabajo, la orientación profesional está dando los resultados más favorables. El hombre debe aspirar a colocarse, a ser posible, en el lugar que perfectamente le corresponde.

Al salir el muchacho de la escuela hay que investigar sus aptitudes y su vocación para darle un consejo discreto, indicándole la profesión que tiene probabilidades de hacerle dichoso para toda la vida.

En países como España, donde, descartando Barcelona, la orientación profesional no ha alcanzado todavía un desenvolvimiento práctico, se observa, analizando la cuestión de las aptitudes profesionales, las notas más absurdas y pintorescas; aquí todos servimos para todas las profesiones. Lo mismo se dedica a albañil un corto de vista, a pastelero el que tiene las manos enfermas, como a chofer un sujeto que padece de turbación emocional.

Está perfectamente demostrado que de cada 100 accidentes del trabajo, el 43 por 100 son por una falta de aptitudes profesionales para ejercer los oficios.

Y estos accidentes del trabajo que en muchas profesiones no tiene mayor trascendencia que los perjuicios económicos consiguientes, o la inutilidad del obrero, hay oficios como el de chofer, por ejemplo, que puesto en manos de individuos ineptos, puede ser un grave peligro para la sociedad.

A remediar, pues, estas anomalías es a lo que tiende la organización de la orientación profesional, labor que se practica en todos los pueblos que van a la vanguardia del progreso.

La orientación profesional se encarga de hacer un examen científico de las aptitudes de los individuos, para aconsejarles discretamente (nunca puede pasar de un discreto consejo) aquellos oficios más de acuerdo con sus aptitudes para el trabajo.

Una de las causas de los numerosos accidentes automovilistas en España es,

sin duda, la falta de aptitudes en los conductores de automóviles.

Tal como viene haciéndose en nuestro país el examen de los conductores de «autos», aquí todos servimos para chofer. Basta demostrar un ligero conocimiento del motor y algunas aptitudes físicas, para lograr el «carnet» de conductor.

Pero vamos a suponer que un sujeto tiene las mejores aptitudes físicas para chofer, que conoce perfectamente el motor del «auto», es, además, un buen mecánico; todas estas buenas cualidades necesitan ir unidas a otras aptitudes psicológicas de extraordinaria importancia, sin las cuales puede ser un grave error darle a un individuo el «carnet» de conductor.

En el chofer las funciones mentales tienen extraordinario valor profesional. Va uno más seguro con un chofer apto, aunque se vaya con el automóvil a correr liebres por el campo, que con un chofer inepto por una lisa y llana carretera.

Supongamos que un conductor lleva su automóvil a una velocidad media y de repente encuentra un peligro. Supongamos que dentro de la ciudad marcha normalmente, y de pronto se le cruza un coche. Vamos a suponer que va a gran velocidad y tiene una avería. ¿Qué hacer?

Si el chofer es hombre atropellado, padece de turbación emocional, no tiene sangre fría o es corto de inteligencia, ¿qué decisión tomará?

En el momento de peligro, que es rápido, momentáneo, que se precisa una inteligencia serena, rapidez de decisión, gran lucidez, velocidad enorme de reacción mental, para vencer el peligro, parar el coche, desviarlo, dar simultáneamente un golpe de volante y frenar. ¿Qué podrá hacer, en fin, un chofer ante el peligro si es un deficiente mental?

Es de urgente necesidad en España implantar el examen de aptitudes profesionales a base de un estudio científico, por lo menos, en oficios como el de chofer, donde hay tan grave riesgo tanto para los mismos conductores,

son ineptos, como para los que confían en su capacidad profesional.

El chofer, además de sus aptitudes físicas, debe probar ante un consejero de orientación profesional, debidamente capacitado, como se hace en otros países, las siguientes aptitudes psicológicas: inteligencia normal, rápida reacción mental, resistencia a la monotonía, atención sostenida, rapidez de decisión, simultaneidad de actos complejos, ejecución precisa de movimientos (aptitud motriz), prudencia, sentido de observación, etc.

G. MANRIQUE DE LARA

## OPOSICIONES LIBRES

Los Maestros de derechos limitados que han obtenido plaza en las oposiciones libres, y que serán pronto nombrados para nuevas plazas, creemos que sólo necesitan, para la toma de posesión de esas nuevas plazas, el cese en el cargo anterior, pues con él se acredita que no está incapacitado para cargos públicos, etcétera.

En rigor, este caso es el de un traslado de una plaza a otra, logrado mediante unas oposiciones. Si alguien lo duda, convendría que se dijera oficialmente.

# REVISTA LEGISLATIVA

**La medalla de la Mutualidad.**—En uno de nuestros últimos números publicábamos una relación de Maestros nacionales que habiéndose distinguido por sus trabajos en pro de la obra pedagógica mutualista, eran recompensados, a propuesta de la Comisión Nacional, y en premio de tales servicios, con la concesión de la medalla de bronce de la Mutualidad Escolar.

El Maestro entusiasta y laborioso que a cambio de disgustos y desconfianzas logra ver implantada en su Escuela la Mutualidad, y que la conserva y la ensancha después contra molestias, trabajos y reclamaciones sin cuento; este Maestro, repetimos, merece, no la medalla de bronce, sino una placa de más noble cuerpo metálico que perpetúe aquel milagro y recuerde a todos la obra regeneradora, moral y económica, nacida en aquella Escuela por voluntad de su Maestro.

Sin embargo, muy parca siempre la Administración de Primera enseñanza en materia de premios, cuanto diligente y justiciera si se trata de correcciones, recompensa a los que se distinguen por su iniciativa, perseverancia, gestión administrativa o expansión social en cuanto al fomento y desarrollo de las Mutualidades escolares se refiere, con la concesión de medallas, según dispuso el Reglamento de 11 de mayo de 1912 y la Real orden de 26 de marzo de 1915.

Esta última Real orden, en su párrafo

cuarto, dice que «la posesión de la medalla de la Mutualidad escolar se estimará como mérito en la carrera de los funcionarios que la hayan obtenido, y muy especialmente si se trata de Maestros nacionales de Primera enseñanza, a los cuales se les computará como la primera de las condiciones preferentes señaladas en el artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877 a), a los efectos de inclusión o ascenso en las categorías retribuidas de los Escalafones provinciales por aumento gradual de sueldo».

Como vemos, la concesión de la medalla colocaba al Maestro agraciado en situación favorable para figurar por el turno de méritos en el Escalafón de aumento gradual, y legar a sus herederos un crédito contra la Diputación correspondiente, crédito muy modesto y difícilmente cancelable...

Pero si esto era poco, el Estatuto general del Magisterio de 18 de mayo de 1923, en su artículo 155, prohíbe la formación de Escalafones parciales o provinciales, ordenando en el párrafo siguiente que las cantidades consignadas para aumento gradual se destinarían a premios de constancia y mérito, otorgados por la Dirección general de Primera enseñanza con sujeción a las reglas que habían de dictarse.

El aumento gradual «pasó a mejor vida» (pues la que arrastró por esas provincias fué desgraciadísima), y el

buen pensamiento del autor del último Estatuto no fué llevado completamente a la práctica; se acabó el Escalafón provincial; las reglas que habían de dictarse no se han publicado, y las cantidades consignadas por las Diputaciones van camino de perderse definitivamente para el Magisterio, según advertimos a tiempo en esta misma sección.

Decimos todo esto recordando que las últimas concesiones de medallas de la Mutualidad a los meritísimos Maestros premiados quedan incompletas si se las compara con las de fecha anterior a mayo de 1923. Los que últimamente han obtenido la recompensa oficial tendrán la satisfacción del alto deber cumplido; sentirán, tal vez, la vanidad de lucir la medalla en alguna fiesta escolar; pero no lograrán derecho alguno nuevo, aunque éste sea tan hipotético como el de llegar a cobrar un sobresueldo de 50, 75 ó 125 pesetas anuales.

---

## DE PEDAGOGIA

**La obra de la Escuela primaria.**—Nunca en la historia de los pueblos y del Maestro ha desempeñado éste una función tan trascendental como la que tiene que desempeñar en los tiempos presentes.

En épocas pasadas, como consecuencia del estado social, su labor era sencilla: se concretaba únicamente a los niños, pues tenía conciencia de que su misión estaba sólo en ellos, y en ellos concentraba las luces de su cerebro. Su mundo le encerraba en las cuatro paredes de su Escuela, y hacía abstracción del exterior, alejándose en su obra de las sociedades en medio de quienes vivía, sin necesidad de que entre el Maestro, la Escuela y la sociedad hubiera un ajustado engranaje y una completa correlación en su funcionamiento, como hoy se hace indispensable, de tal suerte que la prosperidad de la Escuela no dependerá ya únicamente de la aptitud y entusiasmo del Maestro, sino del interés y apoyo que preste la sociedad; y recíprocamente, el mejoramiento de la sociedad dependerá de los resultados de la Escuela desde el punto de vista social que haya logrado.

Entonces, la vida era sencilla; la hu-

manidad, medida en sus ambiciones, se conformaba con vegetar plácidamente, sin preocuparse tanto del porvenir; la vida y el corazón de los moradores facilitaba el deslizamiento de los días. Y era también que la naturaleza, pródiga en sus dones, los derramaba espontáneamente por todos los ámbitos del mundo, llegando sin esfuerzo hasta el hogar de los humildes, hasta las clases que hoy viven sin amparo.

Convicto el Maestro de que su labor estaba dentro de las aulas y sólo en torno de los niños, en ellos ponía su corazón, su alma, haciendo en el espíritu de sus educandos la transfusión de su saber, con lo cual dicho Maestro creía haber cumplido la misión más alta: formar espíritus.

Pero las circunstancias han variado al influjo de la aspiración social, las necesidades de la vida se multiplican, y cada día se presentan mayores resistencias para ella; los egoísmos que imperan en el presente, empiezan a crujir, y se derrumbarán al fin, para ser distribuidos por un sistema de cooperación fuerte, como garantía de la lucha y como una suprema aspiración humana.

Por otra parte, las condiciones atmosféricas parece que se han modificado; las lluvias escasean, las tierras se empobrecen, los labriegos siguen la rutina heredada de sus antepasados para sus labores, y ante la ignorancia de los procedimientos que aconseja la ciencia para el mejor éxito de sus cultivos, ante la impotencia de luchar contra la naturaleza, que parece negar sus dones, sigue en su inconsciencia cavando su propia ruina, si no hay alguien que vaya en su defensa, si corazones buenos no ocurren a la montaña con sus consejos para impedir que sucumba el labriego, en medio de su abandono, de sus miserias y de sus tristezas.

El mejoramiento de los pueblos no camina paralelamente con el progreso humano, porque parte de puntos diferentes; mientras unos están preparados para seguirlo, otros se quedan en la inercia en que han vivido. Y hay que notar que la clase laborante que trabaja en los campos y en los talleres, está formada en mayoría, por adultos en quienes reina el analfabetismo.

La educación de la juventud que llegamos prepara el porvenir; pero ese por-

venir no lo podremos mejorar si no mejoramos el presente por medio de la instrucción de los adultos que trabajan, ya sea en la industria o en la agricultura, en cualquiera actividad que le proporcione el sustento, aprovechando los consejos de la ciencia y las observaciones de la experiencia, para obtener mayor rendimiento y para gozar de mayores comodidades en la vida, la cual debe defenderse y prolongarse para bien de sí

mismo y para bien de nuestros semejantes.

Y he aquí por qué la obra del Maestro se complica más cada día; he aquí por qué su obra ya no debe limitarse al recinto de sus aulas; la Escuela ya no debe verse desde el punto de vista individual como ha funcionado, sino desde el punto de vista social, puesto que vive en la sociedad, para preparar el perfeccionamiento de las futuras generaciones.

## EL FAMOSO ESTATUTO

Poco después de publicarse, y cuando Maestros y funcionarios administrativos aplaudían estrepitosamente sus excelencias, tuvimos el atrevimiento de señalar sus defectos y de anunciar que no pasarían dos años sin que todos abominaran de él, incluso los empleados del Ministerio encargado de aplicar su contenido.

Siento no haber conservado los números de **El Magisterio Español** en que se publicaron aquellos artículos, para glosarlos ahora que, aun transcribiéndolos íntegros, tendrían hoy la misma actualidad que entonces, con la ventaja de que los hechos y el tiempo han convertido en realidad aquellas suposiciones.

El Estatuto ha fracasado por completo; pero no obstante, el Estatuto se mantiene en pie. ¿Por qué ha de ser así? ¿Es que los altos funcionarios del Ministerio se hacen los sordos ante el clamoreo casi general de la clase, o es que los Maestros no hemos acertado todavía con el procedimiento de pedir con dignidad y tesón lo justo y lo conveniente hasta que se nos atienda? ¿Es que en nuestra clase impera un individualismo exagerado, y todo el mundo intriga hasta ver satisfechos los apetitos personales, prescindiendo en absoluto de los intereses generales?

No trato hoy de indagar las causas; quiero comentar solamente los efectos, a saber: El Estatuto ha fracasado en lo que juzgábamos bueno, y los hechos han demostrado que era pésimo aquello que un mediano sentido, un regular conocimiento de las cosas del Magisterio nos lo hicieron señalar como malo. Veamos.

Aplaudimos la creación del «certifica-

do de cultura general», que ha quedado convertido en «la carabina de Ambrosio» desde el momento en que falta su complemento, que es una disposición prohibiendo a los jefes de fábricas y talleres admitir aprendiz alguno mientras no vaya provisto de aquel documento, exclusiva manera de darle valor e interesar su adquisición.

Ha sido una ilusión lo del almanaque escolar.

En cambio, es una realidad aquello de que «los Maestros cónyuges residentes en la misma población disfrutarán de una sola casa habitación o de una sola indemnización en su caso». Esta última escena de la popular obra «El artículo 15», fué un puñado de cizaña que arraigó en tan buen terreno, que ni la Real orden de 10 de agosto de 1923, ni los fallos del Tribunal Supremo, ni la opinión del Consejo de Instrucción pública, ni todas las aclaraciones habidas y por haber, han evitado que a los veintitrés años de estar disfrutando el emolumento correspondiente a la casa hayamos dejado de percibirlo. ¡Efectos milagrosos del malhadado Estatuto, puesto en manos de nuestros compañeros, mejor dicho, de nuestros hermanos los catedráticos, que a título de *Notables* forman parte de las corporaciones municipales, y de los señores delegados de Hacienda, que ni saben ni tienen obligación de conocer la laberíntica legislación de Primera enseñanza, ni quieren tomarse la molestia de leer y comprobar los alegatos de nuestros recursos.

Es urgentísimo modificar el sistema actual de oposiciones; y no digamos que esto o aquello, sino todo, absolutamente

todo. Puedo comparar, porque he sido opositor algunas veces con sistemas diferentes, formado parte de varios tribunales y presenciado los últimos ejercicios que se verificaron del principio al fin en mi Escuela, por razón de ser acaso el único local capaz de poder contener los cientos de opositores que efectuaron los escritos. Ni puede haber la necesaria vigilancia; ni abonan motivos de gastos o de tiempo, sino muy al contrario, el hacinamiento de opositores y opositoras; ni es tan fácil acertar en los fallos; ni es justo que un aspirante quede excluido, sumando en el último o penúltimo ejercicio muchos más puntos que otro que obtiene plaza; ni es equitativa la lista general de opositores de España entera, ya por la diversidad de criterio de los diferentes tribunales al otorgar la puntuación, ya porque algunos (como en Zaragoza ocurrió) quedan incompletos, y es natural que los mismos ejercicios obtengan mayor suma, cuantos más sumandos haya; ni se obtiene ventaja alguna, ni sirve más que para aumentar los gastos de los pobres opositores, actuar los de uno y otro sexo con el mismo tribunal.

Y bien se comprende que no queremos hacer una disección de los ejercicios, sobre todo del práctico, porque no nos proponemos hacer reír.

La provisión de Escuelas por los seis turnos consabidos ha sido otro fracaso. Pocas razones necesitamos aducir. A los doce o catorce meses de funcionamiento del fichero, apenas se hacía un nombramiento bien, y para arreglarlo ha tenido que apelarse al remedio heroico, aunque único posible, de quemarlo y volver a empezar. Y por si alguien creyera que obligando ahora a reintegrar las relaciones de petición de destino con pólizas y timbres pudiera aminorar el número de aspirantes, y, por tanto, la confusión, yo aseguro que sufriría un error de bulto, porque los aspirantes serían los mismos, aunque les obligasen a redactar sus peticiones en sánscrito, y a

poner en sus hojas el retrato de la mismísima Santa Pantaria pasando el río.

Y el freir será cuando los colegas del kilométrico queden libres de las trabas, del aherrojamiento, del cautiverio de los tres años, y puedan lanzar sus cien tarjetas por barba. Serán nuevamente designados, y al primer descuido en anular sus puñados de tarjetas, luego de una hornada de nombramientos... ¡volvemos a quemar el fichero, y otra vez a empezar!

Como se ve, el sistema es malo y complejo; por todo se pasaba en gracia a la rapidez. ¿Rapidez dije? ¿Quién no sabe de Escuelas vacantes o servidas interinamente hace cuatro, ocho meses, un año, más de un año, y que solo Dios sabe cuándo se proveerán?

Es notoriamente injusta, como lo fue siempre, la manera de adjudicar Escuelas por reingreso.

A Fulanita y Menganita, conocidas y aun amigas mías, les adjudicaron en virtud de oposición sendas Escuelas cerca de Cafarnaún; la excedencia, y a Zaragoza con los papás. Ya se halla vacante la escolita del lugar vecino y pintoresco, que ofrece la ventaja de pasar en la ciudad y con la familia los días festivos mediante unos céntimos de gasto de transporte.

A pesar de que se lee en el artículo 77 del Estatuto «con independencia de vacantes», no tengo más que solicitarla, y colmadas mis ilusiones, dejando con un palmo de narices a doña Josefa, que hace treinta años suspira por ir a dicha Escuela, sin pensar en el fácil empujamiento del turno cuarto.

Lo mismo ocurría cuando se mandaba sortear entre las vacantes. En esta lotería siempre la suerte adjudicaba como premio la Escuela apetecida por el reingresante, si sabía (y en esto no es ignorante el Magisterio) obtener los laureles y bendiciones del Padre Benito.

Terminemos hoy con el consabido

(Se continuará.)

G. FATAS

**ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMATICAL**, por DON EZEQUIEL SOLANA. Ciento cincuenta y dos páginas. Ejemplar, 2,50 pesetas.

# Premio LUCIA ASCARZA

**Concederemos un premio de tres mil pesetas, en metálico, al autor o autora de la mejor novela en que se describa la vida de una Maestra nacional.**

En memoria de nuestra malograda compañera, señorita Lucía Fernández Ascarza, que a los diez y nueve años de edad había obtenido por oposición y desempeñaba una Escuela nacional, instituímos un premio de TRES MIL PESETAS, que será adjudicado este año a la mejor novela en que se pinte la vida de una Maestra nacional española, y a este propósito establecemos las siguientes bases:

1.ª La novela ha de ser original e inédita, y no deberá exceder, en su tamaño, de 350 páginas impresas, comprendiendo cada página aproximadamente treinta y cinco líneas de unas cincuenta letras.

2.ª Los autores tienen completa libertad para desarrollar la acción como tengan por conveniente; pero consideraremos circunstancias recomedables que describan con verdad, con exactitud y color la vida de una Maestra en los distintos medios sociales españoles; que la haga luchar en ellos, y que la haga triunfar. Nos gustaría una novela fuertemente optimista, con heroína de carácter alegre, decidido, animoso, dotada de una fuerte vocación, de gran cultura, y vencedora, al fin, de todos los obstáculos. No obstante, los autores desarrollarán la acción como mejor cuadre a su concepción de la vida y de la belleza artística.

3.ª Dentro de esas cualidades, que afectan al fondo de la obra, se procurará una acción interesante, sugestiva, para que una vez publicada pueda extenderse entre las gentes ajenas a la profesión, a fin de hacer llegar al mayor número de personas la sensación de las penalidades y la rudeza de la vida de una Maestra nacional. Este aspecto es el de interés profesional, dentro de nuestros propósitos de abogar, en todo momento y por todos los medios, por con-

quistar la opinión pública a favor de la Escuela y del Magisterio.

4.ª Los originales que se nos envíen han de estar escritos a máquina, en cuartillas fuertes, numeradas y escritas solamente por una cara. No traerán indicación alguna de autor; vendrán designadas con un lema, y acompañarán, en un sobre aparte, cerrado y lacrado, con el mismo lema, el nombre y señas del autor.

5.ª El plazo para entregar los originales en esta Redacción será hasta el día 30 de agosto del corriente año; los autores tienen, por tanto, un plazo de siete meses para realizar una obra que esperamos ha de quedar, como queda *Entre Montañas*, nacida al calor de otro concurso anterior.

6.ª Terminado el plazo de admisión de trabajos, nombraremos un jurado de personas competentes, que dará dictamen, e inmediatamente se adjudicará el premio, consistente, como hemos dicho, en TRES MIL PESETAS en metálico. La adjudicación y el jurado se harán públicos simultáneamente.

7.ª La novela que resulte premiada se publicará primeramente en **El Magisterio Español**, para regocijo de nuestros lectores, y nos reservamos el derecho de hacer las ediciones de propaganda que estimemos conveniente durante un plazo de diez años.

Tales son las bases de este importante concurso; encarecemos a todos los que se sientan con bríos para esta obra importante, que emprendan el trabajo, y además les rogamos que hagan circular la noticia de este concurso entre sus amigos, especialmente si son escritores, pues a todos, y especialmente a la causa del Magisterio, conviene que acudan obras de mérito literario.

## LECCION DE COSAS

*Tema.*—El chocolate. Materias que entran en su elaboración. Operaciones para fabricarlo.

*Material.*—Una caja cerrada conteniendo semillas de cacao y cacahuete, canela, vainilla, azúcar, pastilla de cacao y chocolate de diferentes formas.

*Desarrollo.*—Si yo os pregunto, ¿qué tengo aquí?, responderéis que no lo sabéis, porque no podéis verlo a causa de estar tapado; pero si yo os lo enseño, al momento me responderéis todos: es chocolate. Efectivamente, es chocolate, y como yo sé que a todos os gusta mucho, me propongo, en un ratito de charla con vosotros, deciros las sustancias que entran en su composición y la manera de fabricarlo; prestadme la misma atención que ahora me prestáis, y yo os aseguro que no perderemos el tiempo.

El chocolate es un alimento (ya sabéis que se llaman alimentos a las sustancias que se introducen en el estómago para reparar las pérdidas del organismo) cuyo uso se debe a los mejicanos, esto es, a los habitantes de una nación de América llamada Méjico.

Se prepara con el grano de un árbol y con azúcar, y se suele mezclar también con un poco de canela o vainilla.

Este árbol, llamado cacao, lo mismo que sus semillas, crece solamente en las regiones más cálidas de América del Sur, y tiene una altura de diez a doce metros. (Mirad la semilla). Los mejores cacaos son de Guayaquil y Caracas.

Como este producto va caro, suelen sustituirlo en las fábricas de chocolate por otro muy conocido de vosotros, por criarse aquí, y porque lo habéis comido infinidad de veces; es éste: el cacahuete.

Os cansáis de ver tostar el café en unos cilindros cerrados, de tela metálica, que dan vueltas por encima de un hornillo con fuego. De la misma manera, poco a poco, se tuesta el cacao para quitarle la envoltura o cubierta, y también para que tenga olor, aroma. De modo que el tostado es la primera operación que se hace con el cacao.

Una vez tostado y limpio de la cáscara, se muele, con lo que se reduce a pas-

ta. Para hacer una pasta con el cacao no hay necesidad de emplear agua, ni ningún otro líquido. La almendra contiene una gran cantidad de materia grasa, una especie de manteca, que se llama manteca de cacao, usada en medicina, en forma de pastillas, para las quemaduras y grietas de los labios. (Ved una).

—¿De modo que esto se saca del...?

—Sí, se muele el cacao sobre una mesa de piedra, caliente; la manteca que contiene se reblandece, y en lugar de polvo seco, se obtiene una pasta grasa, untuosa. Se añade entonces azúcar y canela o vainilla, que se mezclan, triturando de nuevo toda la pasta. Esta viene a ser más firme, más consistente y poco pegajosa. Esta parte azucarada cambia de nombre: se la llama chocolate. El azúcar y el cacao, o el cacahuete, que se emplea más por su baratura, son indispensables para fabricar el chocolate; no lo son la canela o vainilla, usadas tan solo para aromatizarlo.

El azúcar es un producto obtenido principalmente de la remolacha y de la caña de azúcar; lo conocéis muy bien, y como otro día os hablaré de ella, no me entretengo sobre este particular. Os diré algo sobre la canela y vainilla. (Si se tiene a mano, enseñadles remolacha y caña de azúcar y azúcar de varias clases.)

Esta ramita que yo os enseño es canela, y si la moliéramos obtendríamos estos polvos, que son polvos de canela.

La canela es la corteza de un árbol llamado canelero, originario de Ceilán (Asia), de siete a ocho metros de altura. Puede cultivarse en Europa en estufas y tierra ligera. Todas las partes de este árbol exhalan un olor sumamente agradable.

Además de emplearse en la fabricación del chocolate, como os acabo de decir, se hacen de la canela muchas aplicaciones, usándose en medicina, en los guisos, en perfumería, en confitería, etc.

La vainilla es un arbusto parásito (quiere decir que vive sobre otros árboles y a expensas de éstos) como la hiedra; la mejor de todas es la que se cría en Méjico. Tiene unas flores muy vistosas, con corolas grandes, blancas y pre-

ciosas, con un olor suave y delicado. Se utiliza de ella la semilla y se emplea en perfumería, farmacia, confitería y fabricación de licores, además de usarse, como sabéis, en la fabricación del chocolate. (Se les enseña una rama de vainilla.)

Las operaciones que os acabo de decir son necesarias para obtener el chocolate; pueden hacerse a brazo, es decir a mano, o por máquinas. Lo mismo os dire de las que se practican para obtener porciones iguales, envolverlo, etc.

El chocolate se vende en el comercio presentado en formas diversas. Mirad!

El chocolate, cuando todavía está caliente, se vierte en moldes ligeramente frotados de aceite. Al enfriarse, se endurece y toma la consistencia con la que vosotros lo conocéis. Para impedir que el perfume se evapore, y para conservarlo muy limpio, se envuelve en una lámina muy delgada de estaño. Así están envueltos estos bombones.

También sabéis que el chocolate se

come en tabletas, o bien preparando un líquido que se llama igualmente chocolate. Para preparar el chocolate líquido se ralla; después se le hace hervir en agua o en leche, agitando constantemente. El azúcar se funde, la pasta se diluye, esto es, se deshace, se espesa un poco, y a cabo de tres o cuatro minutos de hervir, está ya hecho.

El chocolate puro se espesa muy poco durante la cocción; por consiguiente, todo chocolate que se espese mucho contiene harina o fécula. El chocolate es un alimento agradable y sano, pero es un alimento de lujo. Una tostada de pan con manteca alimenta más que una taza de chocolate.

No posee ninguna propiedad nutritiva especial. Sin embargo, como todas las sustancias aromáticas, estimula el apetito.

*Ejercicios.*—¿Qué es el chocolate?—Productos con que se fabrica.—De dónde se obtienen estos productos.—Operaciones para la elaboración del chocolate.

## SECCION OFICIAL

**31 DICIEMBRE.—O. — SERVICIOS INTERINOS.**—Vista la instancia promovida por D. Juan González Cilleros, Maestro propietario de la Escuela de La Mitosa, de esa provincia, en la actualidad sustituido, en súplica de que le sean computados como en propiedad cinco años, seis meses y diez días de servicios prestados en interinidad;

Teniendo en cuenta que esta suma de servicios no le darían el total suficiente para que determinara la posibilidad de jubilación inmediata, ni se trata de salvar una situación extrema, puesto que el señor González viene percibiendo en la de sustituido el haber equivalente al que disfrutaría como jubilado,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición del interesado.

**7 y 12 ENERO.—OO.—SUSTITUCIONES.**—Se acuerdan los siguientes nombramientos de Maestros y Maestras sustitutos: doña Victorina Mate, de Bárcena de Ebro (Santander); doña Nieves Gutis,

de Santa Cruz de Clorde (Barcelona); doña Carmen García, de San Andrés de Penosillos (Orense); doña Teresa Febrer, de Ayacor (Valencia); doña Trinidad Santa Inés, de Alfara (Tarragona); doña Pilar Yáñez, de Chaguaroso (Orense). D. Vicente Alapoht, de Benimalet (Valencia); D. Alejandro Iborra, de Los Petrones, Requena (Valencia); D. Francisco Medina, de Llano de Brujas (Murcia), y doña Luisa Jiménez, de Lora del Río (Sevilla).—(B. O. 3 febrero.)

**8 ENERO.—OO. — MUTUALIDADES ESCOLARES.**—La Dirección general ha tenido a bien conceder a D. Luis Jimeno Acosta, Gobernador militar de la provincia de Lérida, la Medalla de plata de la Mutualidad, como distinción merecida a los servicios prestados al fomento de esta benemérita obra pedagógica y de previsión.

—Asimismo se concede a los Maestros D. Raimundo Pérez Mora, de Zufre (Huelva); doña Ascensión Carvajal Mesa y don

José Posada Benítez, de Huévar (Sevilla); doña Josefa Brouet Serrano, de Sevilla; doña Teresa Canas Guerrero, de Rota (Cádiz); doña María Molas, de Moyá (Barcelona); D. Julio Leiva Linares y doña Julia Vances Cuevas, de Málaga; doña María Benilde Alonso Peláez, de San Roque (Oviedo); D. Isidro Macau Teixidor, de Verges (Gerona); D. Jesús Díaz Estébanez, de Lluçanet (Oviedo); don Juan Parejo Palacios, de Sierra de Yeguas (Málaga); doña María del Rosario del Riego del Pozo, de Córdoba; don Saturnino Hernández, de Oliván (Barcelona); D. Gumersindo Lorz Martínez, de Anda (Alava); D. Manuel Manzano Jiménez, de Mollina (Málaga); D. Juan Sánchez López, de Urueña (Valladolid); don Julián Cesteros, de Camarzana de Tera (Zamora), y D. Gerardo Borrego Martínez, de Zuazo de Cuartango (Alava), la Medalla de bronce de la Mutualidad con las ventajas profesionales anejas a ella, como distinción merecida a los servicios prestados al fomento de esta benemérita obra pedagógica y de previsión.—(Boletín Oficial 3 febrero.)

**8, 9 y 14 ENERO.—OO.—DEFECTO FISICO.**—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a D. Florencio Mancho y a D. Miguel Prades, de la Normal de Zaragoza; a D. Vicente Montaner, de la de Badajoz, y a D. Vicente Torres, de la de Valencia.—(B. O. 3 febrero.)

**8 y 12 ENERO.—OO.—EXPEDIENTES GUBERNATIVOS.**—Se impone la corrección de suspensión de medio sueldo durante cuatro meses, a D. J. M. B., Maestro de Ribera del Fresno (Badajoz).

Queda declarada incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, doña R. S., Maestra de La Florida (Canarias).—(B. O. 3 febrero.)

**9 ENERO.—RR. OO.—EDIFICIOS ESCOLARES.**—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se aprueben los proyectos redactados por la Oficina técnica, para la construcción de dos edificios para cuatro Escuelas unitarias, dos de niños y dos de niñas, y por sus presupuestos de contrata importantes 84.869,63 y 83.886,55 pesetas, respectivamente.

2.º Que su ejecución se realice por el sistema de contrata, debiendo ser los presupuestos que sirvan de base para la

subasta los de 76.163,52 y 75.174,44 pesetas, por deducirse del total las aportaciones de materiales que hace el referido Ayuntamiento, cuya valoración es de 8.706,11 pesetas para cada uno de los edificios.

3.º Que las cantidades de 76.163,52 y 75.174,44 pesetas que corresponde abonar al Estado se satisfagan con cargo al capítulo 24, art. 1.º, concepto 3.º del presupuesto vigente de este Departamento ministerial.

4.º Que por el Ayuntamiento de Alcocer (Guadalajara) sean cumplidas las obligaciones contraídas, requisito indispensable para ordenar el comienzo de las obras.

5.º Que se apruebe el pliego de condiciones particulares que, en unión de las generales aprobadas por Real decreto de 4 de septiembre de 1908, han de regir en la contrata.

6.º Que se autorice a la Dirección general de Primera enseñanza para anunciar la oportuna subasta.

—Asimismo se conceden las subvenciones que se indican para la construcción de los nuevos edificios escolares de los siguientes pueblos: 65.642,73 pesetas para Cervera de la Cañada (Zaragoza), 29.168,5p pesetas, para Alquería de Anar (Alicante); 43.148,16 pesetas, para El Cubillo (Guadalajara); 30.982,46 y pesetas 30.249,15, para Benimarful (Alicante); 32.442,00 pesetas, para Derio (Vizcaya), y 58.002,54 pesetas, para Zamudio, en la misma provincia.—(B. O. 30 enero.)

**21 ENERO.—R. O.—NOMBRAMIENTO PARA LA REGENTE DE CÁDIZ.**—Contra la propuesta provisional adjudicando la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Cádiz, publicada en la «Gaceta» de 13 de octubre último, no se ha presentado reclamación alguna, cursándose, en cambio, una instancia de la Maestra propuesta señora Cantero, en súplica de que se le admita la renuncia del repetido cargo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en carácter general en el Estatuto de 20 de junio de 1918, en cuanto a la validez de las renunciaciones y lo prevenido en el segundo párrafo del art. 87 del mismo Estatuto legal, que es el aplicable a este curso,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la renuncia de doña María Cantero García y nombrarla definitivamente

te Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Cádiz, de cuyo cargo se posesionará dentro del plazo de treinta días.—(Gaceta 28 enero.)

**26 ENERO.—R. O.—EXCEDENCIA.**—Accediendo a lo solicitado por doña Concepción Hueto y Maté, Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Alava,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 27 de julio de 1918.—(Gaceta 11 febrero.)

**27 ENERO.—O.—NOMBRAMIENTOS DE OPOSITORAS.**—La «Gaceta» publica los nombramientos de las opositoras desde el número 251 al 460, que se insertaron en **El Magisterio Español** de la misma fecha, 29 de enero. Por tanto, queda abierto el plazo de quince días para reclamar contra los referidos nombramientos.—(Gaceta 29 enero.)

**28 ENERO.—R. O.—INDEMNIZACION POR CASA.**—Visto el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Castellar de Santisteban (Jaén) contra la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 7 de enero de 1924, que reconoce derecho al Maestro de dicho pueblo, D. Antonio Esteban García, a seguir percibiendo por alquiler de casa-habitación la misma indemnización que el Ayuntamiento venía satisfaciendo con anterioridad al Estatuto vigente del Magisterio:

Considerando que aunque la Real orden de 23 de mayo de 1923 pudo entenderse referida únicamente a la aplicación de los artículos 71 al 101 que regulan la provisión de Escuelas, la de 10 de agosto de igual año, dictada, como la anterior, al amparo del artículo 193 del mismo Estatuto, declara expresamente la significación y alcance de aquélla en cuanto se refiere a los derechos personales adquiridos según la legislación antigua; preceptuando en su caso segundo «que los Maestros que estén en posesión de emolumentos legales concedidos con vista de antecedentes legislativos al Estatuto que hoy rige, procede que los sigan disfrutando en tanto no varíe su condición profesional»:

Considerando que la indemnización de casa-habitación de los Maestros siempre se ha estimado como tal emolumento y

que el interesado le disfrutaba en la fecha de la publicación del Estatuto actual,

Esta Comisión estima que procede confirmar la orden recurrida.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho informe, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 7 febrero.)

**28 ENERO.—R. O.—EXCEDENCIA.**—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar excedente forzoso a D. Julio Benito de Miguel, funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gerona, el cual, al cesar del servicio militar, ocupará el destino de que es titular.—(Gaceta 7 febrero.)

**28 ENERO.—R. O.—CONCURSO PARA PROVEER LA PLAZA DE ESCRIBIENTE EN LA NORMAL DE CIUDAD REAL.**—Vacante una plaza de escribiente de la Secretaría de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sea provista por concurso entre funcionarios del Escalafón general que se encuentren en Centros donde el número de plazas ocupadas exceda de las que marca el Real decreto de 13 de septiembre último y que ostenten la categoría de Auxiliares.

Los interesados deberán solicitarlo de este Ministerio dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente Real orden en la «Gaceta», debiendo ser designado para ocuparla el aspirante de clase superior, y dentro de la misma, el que ostente número superior en el Escalafón.—(Gaceta 1.º febrero.)

**28 ENERO.—R. O.—CONCURSO PARA PROVEER LA PLAZA DE JEFE DE LA SECCION DE SORIA.**—Vacante el destino de Jefe de servicios de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria, por jubilación del que la desempeñaba,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie a concurso de traslado la plaza de Jefe de servicios de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria.—(Gaceta 1.º febrero.)

**29 ENERO.—SENTENCIA SOBRE RECLAMACION CONTRA EL CONCURSO DE TRASLADO.**—En el pleito contencioso administrativo promovido por doña María Asunción Lucio Fernández contra la Real orden de este Ministerio, fe-

cha 13 de agosto de 1923, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo ha dictado la siguiente sentencia:

«Resultando que en 27 de junio...

Fallamos que debemos revocar y revocamos la Real orden recurrida de 23 de agosto de 1923, y en su lugar declaramos que doña Asunción Lucio, Maestra de la Escuela graduada agregada a la Normal de Valladolid, no debió ser excluida en el concurso de mayo de 1923, por reunir todas las condiciones que para ello fijaba el Estatuto de 18 de mayo de 1923; debiendo adoptarse por este Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes las medidas que conduzcan a hacer efectivos los derechos que a la recurrente se reconocen en esta sentencia.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se cumpla la preinserta sentencia en sus propios términos.—(Gaceta 10 febrero.)

### 30 ENERO.—R. O.—EXCEDENCIA.

Accediendo a lo solicitado por doña María de los Desamparados Andreu y Jorderch, Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 27 de julio de 1918.—(Gaceta 11 febrero.)

**30 ENERO.—R. O.—CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO MUNICIPAL.**—Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Directorio militar, ha resuelto lo siguiente:

1.º Por los Departamentos ministeriales se tendrá muy en cuenta, siempre que hayan de resolver expedientes que afecten a materias de la competencia municipal, el carácter de decreto-ley que ostenta el Estatuto municipal, cuyas prescripciones, por lo tanto, son derogatorias de toda la legislación anterior relacionada con los Ayuntamientos y con el ejercicio de las funciones que a los mismos confieren el art. 150 del Estatuto y los reglamentos dictados para su aplicación. Únicamente se considerarán subsistentes las disposiciones legales anteriores al Estatuto que éste o sus reglamentos expresamente declaren en vigor, entendiéndose incluídas las restantes en la disposición final derogatoria del citado cuerpo legal.

2.º Cuando un Ministerio, autoridad u organismo de la Administración pública tenga duda fundada acerca de la vigencia de alguna disposición legal que se halle en pugna con el Estatuto o sus reglamentos, deberá solicitar el oportuno informe al Ministerio de la Gobernación antes de resolver.

3.º Las disposiciones ministeriales anteriores a la presente que, a juicio de un Ayuntamiento, contengan notoria infracción del Estatuto municipal o de sus reglamentos, podrán ser anuladas por la Presidencia del Directorio militar, a petición del Ayuntamiento interesado y previo informe del Ministerio que las haya dictado y del de la Gobernación, y sin perjuicio, en todo caso, de los derechos legítimamente adquiridos.

4.º Los encargados de los Departamentos ministeriales exigirán a todos los funcionarios a sus órdenes el estricto cumplimiento, bajo su más estrecha responsabilidad, de esta Real orden.

De Real orden, etc.—Madrid, 30 de enero de 1925.—PRIMO DE RIVERA.—(Gaceta 31 enero.)

**31 ENERO.—R. O. — DÁNDO LAS GRACIAS POR LA DONACION DE UNA ESCUELA.**—Vista la comunicación del Inspector de Primera enseñanza de Valladolid, participando a este Ministerio que por D. Gabriel Martín Sanz y sus sobrinos D. Pedro, D. Cándido y doña Fausta Martín Sanz se ha donado un edificio de planta baja y principal, con hermosos patios de recreo, destinado a las Escuelas del pueblo de La Parrilla, reuniendo inmejorables condiciones higiénicas y pedagógicas para el fin a que se destina,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se den las gracias de Real orden a los referidos donantes por su patriótico desprendimiento, que tan beneficioso ha de ser para el servicio de la enseñanza, y que se publique en la «Gaceta de Madrid» para general conocimiento de tan importante donativo.—(Gaceta 10 febrero.)

**31 ENERO.—R. O.—LICENCIA.**—Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder un mes de licencia por enfermo, con todo el sueldo, a D. Francisco Sanz y Ortega, funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara.—(Gaceta 7 febrero.)

**2 FEBRERO.—RR. OO.—PLAZAS DE PROFESORES DE NORMALES A CONCURSO.**—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Se anuncian a concurso de traslado, por término de veinte días, a contar desde la inserción de esta Real orden en la «Gaceta», las plazas de Profesora numeraria de Pedagogía, su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Orense; Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Jaén; Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Teruel.—(Gaceta 10 febrero.)

**2 FEBRERO.—O.—NOMBRAMIENTOS DE OPOSITORES.**—Véase el Magisterio Español del día 3 de febrero, en que se insertan estos nombramientos.

Agrega la «Gaceta» lo siguiente:

Las adjudicaciones son provisionales, pudiéndose reclamar contra las mismas dentro del plazo de quince días, por conducto de las Secciones administrativas, según dispone la Real orden de 31 de enero de 1924.

En la relación publicada en la «Gaceta de Madrid» del día 29 del pasado mes se consignó por error de copia como Escuela adjudicada a doña María Sesgo Lesgo, núm. 266, la Escuela de Hornachos (Badajoz), siendo la que le corresponde la de Higuera de Llerena, en la misma provincia, por ser nombrada para la primera la opositora número 264.

Las plazas no adjudicadas han sido eliminadas por no estar vacantes o por corresponder su provisión a otros turnos.—(Gaceta 12 febrero.)

**3 FEBRERO.—R. O.—TRASLADO DE LA ESCUELA PRÁCTICA DE BARCELONA.**—Disuelto por Real orden de 12 de febrero de 1923 el Patronato nombrado para organizar y regir los grupos escolares construídos en Barcelona, denominados «Baixeras» y «Farigola», y reuniendo el local del primero de dichos grupos excelentes condiciones higiénicas y pedagógicas, mientras que las del que ocupa la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros, son deficientes, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que, para el mejor funcionamiento y servicio de la enseñanza, se traslade la Escuela

práctica, aneja a la Normal de Maestros de Barcelona, al edificio que ocupa el grupo denominado «Baixeras», quedando al frente de la misma, como Regente, D. Félix Martí Alpera, que cesará de prestar servicio en el local que actualmente ocupa la práctica aneja, la cual seguirá funcionando como una Escuela graduada de la localidad.—(Gaceta 10 febrero.)

**9 FEBRERO.—TITULO EXTRAVIADO.**—A los efectos del Real decreto de 27 de mayo de 1855, se hace público el extravío del título de Maestra de Primera enseñanza expedido a favor de doña Angela Sancristóbal Reymundo, en 15 de octubre de 1923.—(Gaceta 11 febrero.)

**27 FEBRERO.—R. O.—AMORTIZACIÓN DE PLAZA.**—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Declarar amortizada la plaza de Profesor especial de Francés en las Normales de Cádiz.

2.º Que del desempeño de las clases correspondientes a la citada enseñanza se encargue el Profesor de la misma asignatura del Instituto Nacional de segunda enseñanza de Cádiz, quien percibirá por dicho servicio la gratificación anual de 2.000 pesetas, con cargo a la dotación de la plaza amortizada, quedando en beneficio del Estado las otras 2.000 pesetas.—(Gaceta 7 febrero.)

## Segundo sorteo de regalos

Hemos procedido al sorteo de regalos entre los suscriptores que han abonado cantidades, y que tienen billetes del número 2.001 al 4.000, resultando favorecidos por la suerte los siguientes:

2.059, 2.111, 2.268, 2.373, 2.440, 2.588,  
2.658, 2.761, 2.804, 2.960, 3.085, 3.103, 3.229,  
3.356, 3.471, 3.573, 3.683, 3.748, 3.854  
y 3.956.

Para la elección de estos regalos es necesaria la remisión del billete con el número premiado, y una peseta, en sellos, para el envío certificado del premio que se elija.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Rogamos a nuestros abonados que lean esta sección, donde, al contestar preguntas concretas, hallarán quizá algo que interese también a los no consultantes. En cuanto a éstos, cuando no quieran que los demás se enteren, admitiremos respuestas por pseudónimos, según desee y designe cada uno al formular la pregunta. Tomamos esta resolución a ruego de los mismos consultantes.

Gibraleón. M. L. M. Se publicará con mucho gusto.

Cuevas. M. C. C. Si están pedidas por alguno de los turnos anteriores al quinto, se darán a uno de ellos, por el orden de número, y si no están pedidas en esos turnos, se darán a opositores por el quinto, que es lo reglamentario.

Berrocalejo. E. C. Hallará todo eso explicado en el «Manual del Maestro». La instancia, sencillísima, diciendo el encauzamiento y la petición de interinidad. La puede ocupar un opositor.

Valdetorres de Jarama. B. H. Ponga los datos del local actual y, por nota, haga constar que es provisional, pues el local definitivo está clausurado. Se le envían.

San Román de Candamo. N. M. Tiene valor la ficha; se darán pronto, según dicen, pues todo va muy despacio.

Montano. No podemos girar sobre los pueblos; envíe el importe, aunque sea en sellos de correos de 0,25 pesetas. Debe llevar el número uno la primitiva y el dos la desdoblada. No se admite graduación menor de tres grados.

Yélamos de Abajo. A. C. Se recomienda, pero me parece que la reforma se ha estancado nuevamente.

Vitoria. D. D. Puede usarse ese escudo en el papel timbrado.

Mieres. M. D. O. No podemos decirlo, si no nos dice, por lo menos, años de servicios.

Montillana. J. R. A. Remitidos.

Aldea Trujillo. M. A. R. Idem íd.

Doña Mencía. C. D. Se le envían.

Llano. J. G. Idem íd.

Navaltoril. D. Y. Idem íd.

Liceras. L. J. Idem íd.

Balazote. M. S. Se enviará tan pronto como esté impreso.

Espeja de Rebollar. G. M. No tenemos más noticias que las que lea en el periódico.

Málaga. V. P. L. Es difícil saberlo, sobre todo si no nos dice el tiempo de servicios.

Ballota. B. D. Remitido.

León. M. M. Idem íd.

Villada. S. G. Se le enviará en cuanto se acabe de imprimir.

Caravaca. P. G. Conformes.

Cornada. M. V. Enviado.

Salvatierra. J. P. Puede pedir ese suplemento, pero creo difícil que lo obtenga.

Sabiote. A. R. Grupo Cervantes, plaza de Ruiz Jiménez, Madrid; podemos mandarle ese libro que indica.

Camascobres. F. Y. Enviadas hojas, pero no los diálogos, de los cuales debemos más señas.

La Cañada. J. C. G. La jubilación forzosa es a los setenta años; debería ser por concurso, en todo caso.

Ciudad Rodrigo. J. M. H. Se envían «Gramática» y «Análisis»; la «Historia Universal» está agotada; no estamos enterados del otro asunto, pero si por carta se dirige a la Escuela de Comercio, espero le darían más detalles o remitirían impresos.

Piedrafita. J. E. No hemos podido averiguarlo; dénos algún dato, por lo menos el de años de servicios.

Carmona. L. M. de C. Idem íd.

Valdemadera. B. S. Para nosotros, muy bien; pero dicho así, no lo dejaría pasar la censura.

Benifallín. M. L. V. Las Escuelas se irán proveyendo a medida que vayan vacando.

Fervenzas. M. S. Enviadas.

La Estrella. M. M. M. Hay que probarlo; en último término serán datos que no estará demás se quede el Maestro; lo demás está bien.

Villora. M. M. F. Agradecidos; no gaste dinero hasta ver lo que se hace; siga estudiando los libros que tiene de la Normal. ¿Quién sabe lo que va a suceder?